



----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA. -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiseis (26) días del mes de abril de dos mil veintidos (2022), ante mí, **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos once- seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), Comparecieron personalmente **RUBEN DARIO PRATO ZULUAGA**, varón, dominicano, mayor de edad, con carné de residente permanente número E- ocho- ciento sesenta y tres mil novecientos cincuenta (E-8-163950), con domicilio en la Ciudad de Panamá, Corregimiento Bella Vista, Calle 55 entre Abel Bravo y Samuel Lewis, distrito y provincia de Panamá, local u Oficina No. 25, localizable a los teléfonos No. 395-0298; correo electrónico: ruben.prato@pratocorp.com, actuando en nombre y representación de la empresa Desarrollo Inmobiliario Montecarlo, S.A., sociedad anónima que está debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público, bajo el Folio N°155666343 con el fin de rendir una declaración bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la Republica de Panama en su artículo trescientos ochenta y cinco (385), la declaración es del tenor siguiente:-----

Declara el compareciente que actuando como administrador y promotor del Proyecto denominado "**COROTU VILLAGE**", proyecto a desarrollarse dentro de la finca con Folio Real 3398, con código de ubicación 8301, con Estudio de Impacto Ambiental Categoría I-- Declaro el compareciente que la información aquí expresada,

relacionada al Estudio de Impacto Ambiental **"COROTU VILLAGE"** y sus adjuntos, es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con las criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de Ley número cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), modificada por la Ley ocho (8) de veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015). Hago esta declaración sin presión ni coacción de ningún tipo. El compareciente HACE CONSTAR: -----

1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. -----
2. Que la declaración contenida en este documento corresponde a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado en la misma. -
3. Que sabe que el Notario responde solo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes o declarantes ni de la autenticidad o integridad de las mismas. -----

Leida como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO, con cédula de identidad personal número seis- cincuenta y nueve- ciento cuarenta y siete (6-59-147) y ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho - novecientos treinta y uno - quinientos ocho (8-931-508), ambas panameñas, mayores de edad y

REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

RUBEN DARIO PRATO ZULUAGA

SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO

ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ

Erick Bartiela Chambers
Notario Público Octavo



31

